

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES
ANEXO I**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.-	Nº 17/21	EJERCICIO 2021
CLASE: BAJO MONTO. -		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2021-04594852- -UBA-DME#SAHDU_FSOC.-

RUBRO COMERCIAL: 40 – SERVICIOS BASICOS. -

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas prepagas no bancarias (sociales) con banda magnética y recargables.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO. -

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. HASTA EL 24/09/2021 a las 14:30 hs.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. HASTA EL 30/09/2021 a las 14:30 hs.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - compras@sociales.uba.ar	30/09/2021 A LAS 14:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales: www.sociales.uba.ar – link: “La Facultad” – “Compras y Licitaciones” – “Pliegos de bases y condiciones” (<http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resoluciones (C.S.) Nº 8240/13, (C.S.) Nº 1073/18, (R.) 2059/18 y (R.) 1402/20, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:** una (1) copia original de la oferta completa (oferta económica, oferta técnica, pliego firmado y documentación acompañada) firmada en original y un duplicado en forma digital formato PDF. (Cada PDF no debe superar los diez (10) MB). El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. **EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO, LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE PLATAFORMA WEB, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL CON AVISO DE RECIBO, SOPORTE PAPEL U OTROS MEDIOS QUE DISPONGA OPORTUNAMENTE LA FACULTAD.**
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**

- LOS SIGUIENTES FORMULARIOS FIRMADOS: DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DECLARACION JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS DE PERSONAS JURÍDICAS/FÍSICAS, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN AL FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
- Acreditación del cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
- NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 –ARTÍCULO 95 – INCISO F).-
- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente presentando en las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 - primer piso - oficina 12 bis – rupuba@rec.uba.ar;

glemoine@rec.uba.ar; acaracciolo@rec.uba.ar).-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Acreditación del cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - **NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 –ARTÍCULO 95 – INCISO F).**-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
 5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
 6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Es decir que la renovación de los plazos de mantenimiento de oferta se producen de forma automática y se renovarán hasta un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de apertura.-
 10. **NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 –ARTÍCULO 95 – INCISO F).**-
 11. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
 14. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la

conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-

15. **El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.** (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).-
16. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
17. **Se aceptarán ofertas alternativas.** Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
18. **El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-**

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO, NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, C.A.B.A. (1122) - – PRIMER PISO – OFICINA NRO.: 108. SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, HÁBITAT Y DESARROLLO UNIVERSITARIO – SRA. LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ ALKAINÉ (lgutierrez@sociales.uba.ar) - TEL.: 5287-1511/1526 Y/O CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN – TEL.: 5287-1512 – SRA. MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ. (marodriguez@sociales.uba.ar).-

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: un (1) año con opción a prórroga de un año más o un periodo menor, previa conformidad del adjudicatario.

- La falta de solicitudes de provisión dentro del periodo de duración del contrato no generará responsabilidad alguna para el organismo.-
- Se aclara expresamente que la Facultad no realizará la apertura de cuenta corriente alguna, ni ninguna otra operatoria no detallada en el pliego, cualquier operatoria distinta será considerada como un apartamiento del presente pliego y se desestimará la oferta.-

ESPECIFICACIONES

REGLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERV.	Por la provisión del servicio de otorgamiento de beneficios sociales de carácter no remunerativo mediante tarjetas prepagas (no bancarias/sociales) con banda magnética y de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad de beneficiarios –aproximada: entre 350 y 400 personas

Frecuencia –aproximada- con que se realizarán las solicitudes de provisión: cuatro (4) meses.-

Montos nominales –aproximados- que se acreditarán a cada beneficiario: se encuentran comprendidos entre los VALORES DE PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) Y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). Estos montos son aproximados y el organismo en el caso concreto determinará los nombres de los beneficiarios y los montos asignados a los mismos.-

- I. El prestatario del servicio deberá contar con una página Web (soporte Web) que posibilite el control de los gastos y operaciones por parte de los beneficiarios y el organismo contratante.-
- II. Asimismo deberá brindar el servicio de atención telefónica “call center” para consultas de saldo y bloqueo de tarjetas por pérdidas o robo.-
- III. No se aceptará que el prestatario del servicio intervenga en la operatoria comercial en otro carácter que como prestatario de servicio descrito anteriormente, por lo cual no podrá intervenir como vendedor o proveedor de servicios de otro tipo, ya sea en forma individual o por parte de alguna empresa perteneciente al mismo grupo comercial o de negocios.
- IV. No se aceptarán las denominadas tarjetas de regalo, cheque de regalo o gift card que operen de acuerdo a la restricción establecida en el párrafo anterior.-
- V. El proveedor deberá brindar en su servicio la posibilidad de efectuar operaciones comerciales por medio de una red de terminales TPV (Terminal punto de venta), POSNET y/o equivalentes.-
- VI. Se aclara expresamente que los beneficiarios no podrán efectuar extracciones de dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia.- Se hará responsable judicial y administrativamente por los daños y perjuicios y demás responsabilidades derivados del incumplimiento de la presente cláusula al adjudicatario.-
- VII. El proveedor deberá posibilitar el acceso a una red multirubros de comercios, entidades y establecimientos con alcance nacional.-

- VIII. Se deberá posibilitar, como mínimo, el acceso a los rubros: alimentación, vestimenta, carga de combustibles, farmacia, servicios de salud, etc.-
- IX. En el rubro de alimentación se deberá posibilitar el acceso a las principales cadenas de supermercados e hipermercados.-
- X. El proveedor se encontrará obligado a la emisión de tarjetas prepagas (no bancarias/sociales) –nominadas- con banda magnética y recargables, con un período de validez no menor al año. Vencidas las mismas no se generará ningún costo, para la Facultad ni para los beneficiarios.- Asimismo incluirán los servicios de embozado de las tarjetas y grabación de banda magnética y cualquier otro que pudiera resultar necesario, a los efectos de la emisión, reposición y/o reemplazo de las mismas.-
- XI. Los plásticos que se emitan llevarán el logotipo e isotipo de la empresa adjudicataria, la denominación de la Facultad en su carácter de emisora y la marca de su titularidad. Se deberá respetar la normativa de la marca UBA y la marca de la Facultad de Cs. Sociales.-
- XII. El proveedor deberá ejercer la administración general del sistema, la gestión y control del mismo y evacuará las consultas y solicitudes de información del organismo en un plazo no mayor a las 48 hs.-
- XIII. La emisión de tarjetas será sin costo alguno para la Facultad o sus beneficiarios, tampoco se abonarán costos de reposición por pérdida, extravío, robo o sustracción, ni costos por envío de las mismas.
- XIV. La Facultad remitirá al adjudicatario el listado con los beneficiarios y los montos asignados y será el adjudicatario quien asigne en el sistema los montos a los beneficiarios.-
- XV. Las tarjetas serán nominadas y no se dispondrá un monto mínimo ni máximo de carga. Asimismo se proporcionará al adjudicatario la lista de los nombres y monto que percibirá cada uno de los receptores de las mencionadas tarjetas.-
- XVI. El servicio contará con la posibilidad de recuperar saldos no utilizados en la tarjeta.-
- XVII. El servicio de recarga de tarjetas será sin costo alguno para el organismo, independientemente de la cantidad de veces que se utilice el mismo.-
- XVIII. La tarjeta que hubiere agotado el saldo acreedor, asignado inicialmente por esta Facultad, permitirá su reactivación mediante la asignación de un nuevo saldo acreedor que la Facultad deberá hacer efectivo a la empresa adjudicataria, en la fecha en que se solicite la habilitación de dicho nuevo saldo acreedor. Asimismo, la asignación del saldo acreedor, la no asignación de un nuevo saldo y/o cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación de los saldos, serán decididos conforme la necesidad y el requerimiento de la Facultad.-
- XIX. La Facultad no será responsable por la liquidación y pago a los comercios de los consumos realizados con las tarjetas, quedando relevada de las obligaciones contractuales entre los comercios adheridos y el adjudicatario, ni será responsable de

reclamos originados en la ley de defensa del consumidor y su normativa reglamentaria, ni de la ley de defensa de la competencia.-

- XX.** Las tarjetas serán de uso personal e intransferibles, a los efectos de las operaciones de compra, los destinatarios deberán presentar la tarjeta de su titularidad, acreditar su identidad y a suscribir el comprobante de gasto y/o ticket de POS emitidos por el establecimiento, con respecto a cada una de las operaciones de compra que realice.-
- XXI.** El adjudicatario efectuará el procesamiento y la administración de las operaciones conforme a las siguientes especificaciones:
- a) Procesará las altas, bajas y modificaciones de acuerdo a la información que le remita la Facultad.-
 - b) Procesará las operaciones de compra de los destinatarios en los comercios adheridos sobre la base de las autorizaciones emitidas por medios computarizados en los comercios que cuenten con sistemas de POSNET, TPV
 - c) y/o equivalentes, o cursadas vía telefónica. Cada autorización implicará la realización de un débito en las tarjetas afectando por igual monto el saldo acreedor asignado por la Facultad al destinatario de la tarjeta.-
 - d) Las tarjetas contarán con todas las especificaciones y medidas de seguridad previstas en las normas ISO aplicables al producto tarjeta de crédito y/o tarjeta de débito.-
 - e) Recepcionada la denuncia de pérdida, robo o extravío formulada por el destinatario de la tarjeta, la empresa adjudicataria procederá a registrar en su sistema, por número, fecha y hora de recepción bajo un número de denuncia que permita la inhabilitación inmediata de la tarjeta, para operaciones de compra en los comercios.
- XXII.** La Facultad de Cs. Sociales quedará expresamente excluida de cualquier tipo de reclamo relacionado con la operatoria de las compras que realicen los particulares, reclamos por garantías, reclamos en el marco de la normativa de defensa del consumidos ó de defensa de la competencia.-

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Código postal:		
	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
TELÉFONO:	Provincia:		
	Código postal:		
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2021

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p align="center">REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93), e-mail: glemoine@rec.uba.ar y rupuba@rec.uba.ar .-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93.

Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jur

0 Oada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente.-

Sin más saludamos muy atentamente.-